



**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 160-2016-SUSALUD/S
Lima, 29 de Setiembre de 2016**

VISTOS:

El Informe N° 00952-2016/OGA de la Oficina General de Administración, de fecha 21 de setiembre de 2016, con la propuesta de designación de los miembros del Comité de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 006-2016-SUSALUD/SG de fecha 25 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2016, modificado, entre otros, por la Resolución de Secretaría General N° 035-2016-SUSALUD/SG de fecha 14 de setiembre de 2016, que dispuso la inclusión del Concurso Público para la Contratación del Servicio de Interconexión de Línea Dedicada;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, vigentes a partir del 09 de enero de 2016, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, de acuerdo a los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley N° 30225, antes citado, en caso de Concurso Público la entidad designa a un Comité de selección para cada procedimiento, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, conforme al citado artículo 23, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, y la designación del presidente y su suplente;

Que, estando al documento del Visto y al marco legal expuesto, resulta necesario conformar el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección: Concurso Público para la contratación del Servicio de Interconexión de Línea Dedicada;

Con los vistos del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Administración; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto en el artículo 9 y literales d) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección: Concurso Público para la contratación del Servicio de Interconexión de Línea Dedicada; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Alejandro Álvaro Alvarado Gallardo	Presidente - Titular
Liliana Elizabeth Muñoz Saldaña	Presidente - Suplente
Carlos Fernando Maldonado Bohorques	Miembro Titular representante del Área Usuaria
Luis Ángel Rengifo Vilchez	Miembro Suplente representante del Área Usuaria
Yessica Margarit Manrique Román	Miembro Titular representante del Órgano Encargado de las Contrataciones
Maritza Mabel Durán Rojo	Miembro Suplente representante del Órgano Encargado de las Contrataciones

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité conformado en el artículo precedente, así como a los demás órganos de SUSALUD, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

E. Zelaya

**ELENA CRISTINA ZELAYA ARTEAGA
SUPERINTENDENTE**

